

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

7926

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provision, entre todos los funcionarios del Cuerpo, de las Forensias vacantes en los Juzgados que a continuacion se relacionan.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968, se anuncia a concurso de traslado la provision, entre todos los funcionarios del Cuerpo, de las Forensias vacantes en los Juzgados que a continuacion se relacionan:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

- | | |
|--------------------------|-----------------------------|
| Aguilar de la Frontera. | Llanes. |
| Almería número 2. | Mahón. |
| Arco de la Frontera. | Manacor. |
| Azpeitia. | Manresa. |
| Badajoz número 2. | Miranda de Ebro. |
| Berja. | Motilla del Palancar. |
| Boltaña. | Posadas. |
| Burgos número 3. | Salamanca número 3. |
| Carballo. | San Sebastián número 4. |
| Denia. | San Sebastián de la Gomera. |
| Fraga. | Tarancón. |
| Gerona número 2. | Tarrasa número 1. |
| Gijón número 1. | Tudela. |
| Jerez de los Caballeros. | Ubeda. |
| La Carolina. | Valencia de Alcántara. |
| La Laguna número 2. | Valverde de Hierro. |
| Lalín. | Vendrell. |
| León número 2. | Vergara. |
| Linares. | Villalba (Lugo). |
| Los Llanos. | Vitoria número 2. |

Juzgados de Instrucción

Zaragoza número 2.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las solicitudes que no vengan cursadas por conducto oficial.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

7927

RESOLUCION de la Direccion de Enseñanza Naval por la que se admite a examen a los opositores a ingreso en la Escuela Naval Militar.

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden ministerial (D) de 18 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 28 y «Diario Oficial de la Marina» número 20), son admitidos a examen los opositores que a continuación se relacionan, con expresion del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio y grupo asignado:

	Número	Grupo
Abad Vilas, don José	377	8.º
Aguirre Sánchez, don Juan Luis	120	4.º
Agustin Vazquez, don Domingo	37	1.º
Aláez Feal, don Octavio	84	3.º
Albaladejo Bernabé, don Francisco	67	2.º
Albaladejo López, don Rafael	240	7.º
Albarracín Martín - Blázquez, don Mariano	74	2.º
Alemaný Márquez, don Francisco	160	5.º
Alemaný Márquez, don José Ramón	57	2.º
Alvarez de Sotomayor Medel, don Santiago	87	3.º
Ameyugo Catalán, don Gregorio	177	5.º
Ameyugo Catalán, don Jesús J.	117	4.º
Aneiros Gallardo, don Juan Carlos	13	1.º
Antón Armada, don Santiago	48 PC.	2.º
Antón Guardiola, don Ramón	18	1.º
Antón Sánchez, don Domingo	51	2.º
Aragón Cánovas, don Francisco Juan	6	1.º
Aragón Fontenla, don Juan Miguel	93	3.º
Arévalo Díaz del Rio, don Emilio	29	1.º
Argudo Gutiérrez, don Carlos	329 PC.	9.º
Arroyo Carrillo, don Antonio	91	3.º
Arroyo Puertas, don Adolfo	342	9.º
Ayuso Puente, don Juan	347	9.º
Balbas Arroyo, don Manuel	5 Normas	1.º
Ballesteros Blaise-Ombrecht, don Miguel Angel	253	7.º
Ballesteros Morato de Tapia, don Joaquín	355	10.º
Bandín Montecyrin, don Rogelio	104	3.º
Barruevo Cabanillas, don Manuel	128	4.º
Barrachina Gómez, don Manuel Javier	242	7.º
Barreto Romani, don Carlos	282	8.º
Barro Ordovás, don Manuel	280	7.º
Barro Ordovás, don Ramón	285	8.º
Barrull García, don Enrique	382 PG.	10.º
Bausá Cardellach, don Luis	167	5.º
Bauzá Abril, don Bartolomé	361	10.º
Belizón Rodríguez, don Fernando	241	7.º
Belmonte Muñoz, don Francisco	335 Normas	9.º
Benavente Meléndez de Arvás, don Claudio	233	6.º
Benavente Meléndez de Arvás, don Francisco	384	10.º
Benito Dorrnozoro, don Andrés	290	8.º
Bernal Scharfhausen, don Francisco	181	5.º
Bianqui Rebagliato, don Antonio Miguel	243	7.º
Bianco Zanate, don José Manuel	270	7.º
Biasco Cazares, don Fernando	255	7.º
Benóquez Sierra, don Manuel	155	4.º
Berrell Arnal, don Juan	257	7.º
Botella y García-Lastra, don Enrique M.	191	5.º
Bouyón Roig, don José Luis	267	7.º
Bravo Rodríguez, don José	383	10.º
Breijo Ruiz, don José Carlos	324	9.º
Brinquis Crespo, don Eduardo	153	4.º
Ruhigas Juanatey, don Francisco	145	4.º
Cabello Hobles, don Alejandro	321	9.º
Calero Fuentes, don Federico	78	2.º
Campos Gurria, don Ramón	163	5.º
Cancela Delgado, don Marcelino	266	7.º
Cánovas García, don José	20	1.º
Cánovas García, don José Luis	135	4.º
Cánovas Sánchez, don Bartolomé	212	8.º
Cañavate Diaz, don Gregorio	100	3.º
Cardona Roig, don Miguel Angel	195	6.º
Cardós Fernández, don Ramón	43	2.º
Caridad Villaverde, don Manuel	368	10.º
Carrasco Muñoz, don Francisco de Paula	235	7.º
Carrasco Pena, don Andrés	197	6.º
Casas Fabal, don Miguel Angel	205	6.º
Castell Cortés, don José Ignacio	360	10.º
Castro Ibáñez, don Francisco Javier	230	6.º
Castro Villar, don Miguel Angel	263 PC.	7.º
Ceñal Martínez, don Francisco	22	1.º
Cocheteux Lourido, don Roberto Ramón	78	3.º
Coello Cruz, don José Manuel	311	9.º

	Número	Grupo		Número	Grupo	
Colorado de la Mota, don Manuel	178	PG.	5.º	González González, don José Luis	185	5.º
Coll Fortuny, don Juan José	7		1.º	González de las Monjas, don Juan		
Cordón Scharfhausen, don Guillermo	75		2.º	Ramón	308	8.º
Cortés Uria, don Francisco José	49		2.º	González Ferrera, don Eliseo	70	2.º
Cosío Ramos, don Antonio Bernardino	354		10.º	González Parra, don Luis Angel	362	10.º
Cuerda Ortega, don Fernando	17		1.º	González Pérez, don Carlos	146	PG.
Cuevas Villatoro, don Rafael	318		6.º	González Pérez, don José María	107	3.º
Cuñías Rodríguez, don Rafael José	224		6.º	González Quintela, don José Ramón	192	PC.
Chausa Hernández, don Fernando Mi-				González Vázquez, don Carlos	79	3.º
guel	52		2.º	González-Camino Muñuzuri, don		
Chaves Sánchez, don Javier	346		4.º	Eduardo	33	1.º
Churruga y Azlor de Aragón, don Pa-				González de Canales Ruiz, don Fer-		
blo	283		3.º	nando Ignacio	368	10.º
Dávila López, don José María	233		7.º	Goyanes Blanco, don José María	237	7.º
Delgado González, don José Rubén	380		10.º	Gragera Martín de Saavedra, don Leo-		
Delgado Moreno, don Salvador	18º	PG.	5.º	polido	134	4.º
Díaz Míguez, don Francisco Javier	372	PC.	10.º	Guinea Ceballos, don Juan Ignacio	349	10.º
Díaz del Río Caballo, don Carlos	213	PG.	6.º	Gullart González, don José Angel	350	PG.
Díaz del Río Fery, don Javier	273		8.º	Gutiérrez López, don Francisco	186	5.º
Díaz del Río Jáudenes, don Angel	246	PG.	7.º	Hernández Mijares, don Leonardo	357	10.º
Díez García-Borbolla, don Rafael	280		8.º	Hernández Pollo, don José Ramón	202	6.º
Domínguez Suárez, don José	227		6.º	Hernández Sánchez, don José Luis	251	7.º
Dopico Fradique, don José Carlos	327		9.º	Hernández Sánchez, don Jesús Ma-		
Dubois Guinea, don Enrique	333		8.º	nuel	198	6.º
Dueñas Dorrio, don Antonio	386		10.º	Hernández Vicente, don Diego Mau-		
Durbá Valls, don Francisco	229		6.º	rício	239	7.º
Elvira Area, don Francisco Javier	223		6.º	Herrero Obregón, don Gerardo	64	2.º
Elvira Vallejo, don Luis	113		3.º	Herruzo Madrid, don Luis	284	7.º
Encinas Solís, don José Antonio	163		5.º	Herrfelder de Aldecoa, don Carlos	305	6.º
Escario Tineo, don Antonio	132		4.º	Herrfelder de Aldecoa, don Javier	221	6.º
Escudero Taboada, don Narciso	42		2.º	Hurtado Pérez, don Francisco	89	3.º
Esteban Leiva, don Juan Jesús	225	PC.	6.º	Iglesias de Paul, don Eduardo	129	4.º
Esteve Monzó, don Juan	10		1.º	Iglesias Torrente, don Jesús Luis	138	4.º
Feal Vázquez, don Francisco Javier	68	PG.	2.º	Izuzquiza Palacio, don Luis Ignacio	330	9.º
Fernández Alcover, don Félix	171		5.º	Jáudenes Casas, don Ramón	152	4.º
Fernández Cuesta, don Gaspar	292		8.º	Jáudenes Guar de Torella, don Luis	126	4.º
Fernández Garrido, don Bruno	80		3.º	Jardón Dato, don Francisco de Asís	273	8.º
Fernández Jaesuria, don Jorge Luis	174		5.º	Jiménez Díaz, don Angel	44	2.º
Fernández Martínez, don Alfredo Ma-				Jimeno Palomares, don Carlos	200	6.º
nuel	231		6.º	Junquera Aparicio, don Manuel	316	9.º
Fernández Hincón, don Juan Carlos	65		2.º	Lamas Conde, don José	378	10.º
Fernández Rodríguez, don Jesús Fer-				Lanagran Lanagran, don Fernando	363	10.º
min	179		5.º	Lara Correa, don Francisco Raúl	291	8.º
Fernández Savin, don Miguel	108		3.º	Lasso Genova, don Arturo	58	PG.
Fernández Vázquez, don Alberto	69		3.º	Lavilla Llanos, don José María	25	PG.
Fernández de Bobadilla y Lassaletta,				Lázaro Suetras, don Francisco	50	2.º
don Rafael	127		4.º	Leite Contreras, don Ramón	86	3.º
Fernández-Prieto González, don José				Lewicki Carazo, don Pablo Arturo	216	6.º
Manuel	72		2.º	Leyva Ros, don Juan	35	10.º
Ferreiro Sánchez, don Manuel	304		8.º	López Casas, don Enrique	142	PC.
Figueras Llaño, don José Juan	112		3.º	López Díaz, don Darío	228	6.º
Fontán Suances, don Juan	156		5.º	López García, don José Angel	245	7.º
Fontanals y Pérez Villamil, don Juan				López Golpo, don César	334	9.º
Carlos	263		7.º	López Muñoz, don Carlos	168	5.º
Frade Gobeo, don Luis Ignacio	81		3.º	López Rivas, don Antonio	83	3.º
Frechoso González, don Francisco Ja-				López Posse, don Miguel	367	10.º
vior	208	Normas	6.º	López Saavedra, don José Luis	47	2.º
Fuster González de la Riva, don Diego	326		9.º	López Sanz, don José María	288	8.º
Galán Millán, don Cayetano	149		4.º	López-Cerón de Lara, don Federico		
Galán Millán, don Victor Manuel	301		8.º	Antonio	187	5.º
Gamundi Fernández, don Carlos	162		5.º	López-Cortijo y Díez de Oñate, don		
Gamundi Pena, don Santiago	124		4.º	José	208	8.º
Garat Caramé, don Juan	181		5.º	Losada Rodríguez, don Juan	14	PG.
Garate Pasquín, don José María	12		1.º	Lugones López de Sabando, don Do-		
Garau García, don Jesús Miguel	211		6.º	mingo	116	PG. PC.
García Alcázar, don Carlos	199		6.º	Mañón López-Leitón, don Jesús Ma-		
García Alcázar, don Jacinto	90		3.º	ría Alejandro	77	2.º
García Caparrós, don Jesús Guillermo	182		5.º	Maestra de San Juan Sánchez, don An-		
García García, don Eduardo María	82		3.º	tonio M.	39	2.º
García García, don José Miguel	147		4.º	Magdalena Ordoña, don José	139	4.º
García Menéndez, don Alfredo	220		6.º	Mancique Braojos, don Jesús	271	7.º
García Murga, don José Aurelio	210		6.º	Manso Porto, don José María	215	6.º
García Nicolás, don Antonio	337		9.º	Marmel Cáceres, don Manuel	275	8.º
García Poza, don Isidro Alfonso	287		8.º	Martí Scharfhausen, don Oscar	138	4.º
García Ramírez, don José María	125		4.º	Martín Alcázar, don Fernando	151	4.º
García Ruiz, don Antonio	71		2.º	Martín Ludeña, don Andrés	106	3.º
García Sánchez, don Alvaro	33		1.º	Martín Malo, don Gregorio	16	1.º
García Sánchez, don Ignacio	137	PG.	4.º	Martin Nieto, don Fernando	325	9.º
García Velo, don José Luis	140		4.º	Martin Terrón, don José	133	4.º
García-Bouza Marzo, don Juan An-				Martínez Alonso, don Juan Ignacio	281	8.º
tonio	114		3.º	Martínez Ara, don Ignacio	272	7.º
García de Gea, don Damián	320		9.º	Martínez García-Rodríguez, don Pedro	61	2.º
García-Menacho Osset, don Eduardo	45		2.º	Martínez Goiriz, don Jaime	34	1.º
Garzón Heydt, don Luis Javier	238		7.º	Martínez Luna, don Enrique Alberto	115	3.º
Garzón Pérez, don Alfredo	322		9.º	Martínez Pérez, don Joaquín	295	8.º
Gil de Sola Costell, don José Ignacio	198	PG.	6.º	Martínez Rubio, don Juan Antonio	352	10.º
Goday Buján, don César	111		3.º	Martínez Sendra, don Esteban	373	10.º
Gómez Bago, don Francisco Javier	302		8.º	Martínez Avial Arceas, don José Luis	154	4.º
Gómez Fernández, don Angel Manuel	331		9.º	Martínez Carrasco Espinosa, don Mi-		
Gómez Jiménez, don José Antonio	40		2.º	guel	307	8.º
Gómez López, don Angel	148	Normas	4.º	Martínez de Lejarza Esparducor, don		
Gómez Molina, don José	332		9.º	Alfonso	358	9.º

	Número	Grupo
Matalobos González de la Vega, don Ignacio	299	8.º
Mateos Rodríguez, don Adolfo	38	1.º
Matres Manso, don Gerardo	381	10.º
Mayol Carbonell, don Benito	86	3.º
Meca González, don Domingo	312	9.º
Meca Rodríguez de Rivera Pascual del Pobil, don José	343	9.º
Meléndez Pasquín, don Luis	121	4.º
Menchero Redaño, don Luis Antonio	256	7.º
Méndez Pérez, don Emilio	340	9.º
Millán Rodríguez, don José	59	2.º
Miranda Blasco, don Juan Carlos	371	10.º
Miranda Freire, don Juan Antonio	62	2.º
Molinero Gamio, don Miguel Angel	315	9.º
Molla Ayuso, don Luis	85	3.º
Mollada García, don Francisco	144	4.º
Montero Martínez, don José Luis	248	7.º
Morales Comino, don Fernando	143	4.º
Morales Trascacos, don José María	41	2.º
Moreno Zamora, don Jesús María	131	4.º
Moreu Munáiz, don Guillermo	258	7.º
Morgado Corvera, don José	353	10.º
Morgado Nicolás, don Alfonso Rafael	284	8.º
Muñoz de las Casas, don Jaime	341	9.º
Muñoz Grosso, don Julio Antonio	27	1.º
Muñoz Pérez, don José Jesús	176	5.º
Navarro Alarcón, don Pedro	214	6.º
Navarro Fernández, don José Ramón	247	7.º
Navarro Godínez, don Ramón Luis	170	5.º
Negueruela Martínez, don José Ignacio	26	1.º
Nieto Manso, don Francisco Javier	97	9.º
Novo Sampedro, don Alejandro	189	5.º
Novo Serra, don Tomás	250	7.º
Núñez Saavedra, don Antonio José	249	7.º
Olivero Angulo, don Antonio	297	8.º
Omo Sánchez, don José Luis del	21	1.º
Ortelis Polo, don Vicente Pablo	103	3.º
Ortiz Pérez, don Juan Manuel	377	10.º
Otero Aldereguía, don Manuel	349	9.º
Otero Cotarelo, don Luis	236	7.º
Otón Pastor, don Gines José	310	8.º
Otón García, don Manuel Emilio	358	10.º
Palop Jorge, don Paris	102	3.º
Pavia Galán, don Federico	261	7.º
Pemán García, don José María	345	9.º
Pemartin Sirvent, don Pedro	173	5.º
Pena Rodríguez don Rogelio	19	1.º
Peñalosa López-Pin, don Julián	46	2.º
Peñuelas González, don Francisco	351	10.º
Peñuelas González, don Juan José	300	8.º
Perea Villalón, don Federico Carlos	23	1.º
Pérez Fernández, don Manuel	209	6.º
Pérez Torres, don Juan Antonio	119	3.º
Pérez-Ojeda Pérez, don Eugenio	344	5.º
Piay Guance, don Ignacio	109	2.º
Picher Calvo, don Francisco Javier	53	2.º
Pidal Cervigón, don Nicolás José	266	8.º
Pintos Lamoso, don Benigno Constantino	68	2.º
Piñeiro Lemos, don Ramón	323	9.º
Pita Bueno, don Juan	150	4.º
Ponté Cobos, don Manuel Carlos	31	1.º
Prado Romero, don Francisco	118	4.º
Pruñonosa Gil, don Emerano	339 PC.	9.º
Querol Pagán, don Fernando	356	10.º
Rabanal Vizcaya, don José Luis	98	3.º
Ramis Melantuche, don Gerardo	3	1.º
Ramis Melantuche, don Rafael	169	5.º
Ramírez Montilla, don Alberto	101	3.º
Ramón Barbadillo, don Isidoro J.	8	1.º
Ramos Lage, don Cipriano Jesús	9	1.º
Real Abella, don Angel del	379	8.º
Redondo Luna, don Francisco	157	5.º
Reinoso Pascual de Riquelme, don José María	15	1.º
Requeijo Pascua, don Manuel	92	3.º
Requena Olmo, don Antonio	317	9.º
Rey Cartelle, don Jacobo	319	9.º
Rey Portolés, don Alejandro Enrique	250	7.º
Rey Vich, don Carlos	309	8.º
Riera y Diaz del Rio, don Juan Antonio de la	141 PG.	4.º
Rivas González, don Manuel	190	5.º
Rivera Moreno, don Ricardo	306 PG.	8.º
Rivero Camacho, don Pedro	96	3.º
Rodríguez Alcalá, don Antonio	232	7.º
Rodríguez Fraile, don Manuel Angel	122	4.º
Rodríguez Garat, don Juan	379	10.º
Rodríguez Moreno, don Ricardo	370 PG.	10.º
Rodríguez Pecci, don Antonio Jesús	328	9.º
Rodríguez Reyes, don Antonio	298	8.º
Rodríguez de la Rosa, don Juan Manuel	217	6.º
Rollón Armendáriz, don Pablo	168	5.º

	Número	Grupo
Romero Garat, don Francisco	123	4.º
Romero López, don Blas	294	8.º
Romero Ruiz, don Luis Angel	289	8.º
Ros de la Huerta, don Santiago	130 PG.	4.º
Rouco Fernández, don Francisco Javier	251	7.º
Rubio Pagan, don José Francisco	354	10.º
Ruiz Aldereguía, don Manuel	194	5.º
Ruiz Bustos, don Joaquín	164	5.º
Ruiz Ferro, don Fermín	234	6.º
Ruiz Vigo, don José Francisco	303	8.º
Ruiz de Gámiz Arrabal, don Juan Pablo	30	1.º
Saavedra Abad, don Eduardo de	274	3.º
Sagastizabal Comyn, don Pedro	180	5.º
Salanova Fernández, don Juan Vicente	375	10.º
Salgado Estévez, don Vicente	359	10.º
Salvadores Pena, don Rodrigo	172	5.º
San Juan Solórzano, don Ricardo Jesús	369	10.º
San Martín Lastra, don Ramiro	4	1.º
Sanchez García de Leonardo, don Luis	35	1.º
Sánchez Juárez, don Juan J.	193	5.º
Sánchez Martín, don Pedro Luis	63	2.º
Sánchez Pedros, don José Manuel	105	3.º
Sánchez-Blanco Rubio, don Luis	282	7.º
Sánchez-Moraleda y López, don Francisco J.	36	1.º
Sánchez-Ocaña Elejuru, don Juan Antonio	228	6.º
Santamaría Alvarez, don Francisco	219	6.º
Sanz Varona, don Pedro	175	5.º
Segovia Navarro, don Enrique	24	1.º
Seguí Chinchilla, don José Ignacio	94	3.º
Seijas Parga, don José Carlos	56	2.º
Sequeiro Meizoso, don José Guillermo	301	6.º
Serrano Allegue, don Abelardo	2	1.º
Serrano Huici, don Luis Fernando	293	8.º
Sesé González, don Antonio	314	9.º
Smith López, don Francisco José	38	1.º
Sobriño Fernández, don José	51	2.º
Sobriño Inzola, don Ricardo de	276	8.º
Suarez Caamaño, don Pablo	55	2.º
Suarez Delgado, don Ricardo Jesús	73	2.º
Tato Porto, don Francisco Javier	336	9.º
Tornell Barbosa, don Manuel	69	2.º
Torrado Pérez, don Ramón	1	1.º
Urcelay Verdugo, don José Luis	11	1.º
Valencia Arribas, don Joaquín	166	5.º
Vallarino Lizaur, don Jorge	161	5.º
Vázquez Rojo, don Teodoro	269	7.º
Veiga Blanco, don Mario	363	10.º
Vela Hidalgo Contreras, don Enrique	232	6.º
Vélez Sueiras, don Jaime	60 PG.	2.º
Vera Oruela, don Fernando	159	5.º
Vera Oruela, don José Manuel	95	3.º
Verdugo Pérez, don José Manuel	204	6.º
Vicente de Foronda, don Salvador	222	6.º
Vicma Lombet, don Manuel	312	9.º
Vila Barrón, don Eduardo	218 PG.	6.º
Vila Villar, don José Antonio	374	10.º
Villarrubia de Francisco, don Manuel Carlos	293	6.º
Viniegra Massa, don Juan Manuel	207	6.º
Vivas López, don Fernando	119	4.º
Yáñez Pérez, don Julio	296	8.º
Yohn Zubiria, don Javier	158	5.º
Zafra Caramé, don Manuel	376	10.º
Zárate Donayo, don Pablo	244	7.º

Los opositores que en la relación anterior figuran pendientes del Curso de Orientación Universitaria (PC) deberán acreditar documentalmente haber superado la prueba que tenían pendiente antes del día 22 de mayo de 1974; de no hacerlo así quedarán excluidos de la oposición.

Los opositores anteriormente relacionados deberán efectuar su presentación para la realización de las pruebas en los lugares y horas que a continuación se relacionan:

a) Reconocimiento psicofísico: Grupos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo en la Policlínica de Marina (calle Arturo Soria, número 270), a las nueve horas de los días 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo y 1, 3, 4, 5 y 6 de junio, respectivamente.

b) Aptitud física: Grupos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno y décimo en las instalaciones deportivas de la Armada (calle Arturo Soria, número 291), a las nueve horas de los días 28, 29, 30 y 31 de mayo y 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de junio, respectivamente.

c) Psicotécnica: Grupos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, a las dieciocho horas del 28 de mayo, en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma» (calle Francos Rodríguez, número 114). Grupos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, a las dieciocho horas del 29 de mayo, en el mismo lugar que los primeros grupos.

d) Idiomas: Todos los grupos, a las dieciocho horas del 30 de mayo, en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma» (calle Francos Rodríguez, número 114).

e) Ejercicios práctico y teórico de Ciencias Exactas y Físicas: Todos los grupos, a las dieciocho horas de los días 31 de mayo y 3, 4, 5, 6 y 7 de junio, en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma» (calle Francos Rodríguez, número 114).

Madrid, 5 de abril de 1974.—El Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez-Pardo y Peña.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

7928

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas en la Escala de Mando del Cuerpo General de Policía.

De conformidad con lo establecido en la Ley 42/1970, de 2 de diciembre, y en aplicación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1971, modificada por la de 28 de marzo de 1974, se convoca concurso-oposición para la provisión de 50 plazas en la Escala de Mando del Cuerpo General de Policía, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

1.ª Concurso-oposición, que comprenderá dos ejercicios, ambos eliminatorios.

2.ª Cursos de capacitación para el mando en la Escuela General de Policía.

2. Para poder participar en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser funcionario de la Escala Ejecutiva del Cuerpo General de Policía.

b) Haber prestado servicios efectivos en el mismo durante quince años, como mínimo.

3. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Director general de Seguridad (Inspección General de Personal y Servicios), con arreglo al modelo de instancia que se inserta en el anexo I, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Al dorso de la instancia se insertará una declaración jurada de méritos, en la que se hará constar con precisión los que aduzca el solicitante, sin que puedan alegarse otros distintos a los expresados en el baremo inserto en el anexo a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1971, consignándolos por el mismo orden que en él se relacionan y haciéndose responsables los aspirantes de la veracidad de los alegados, de modo que su falsedad puede llevar a la exclusión del concurso-oposición.

A la instancia se acompañarán los documentos justificativos de los méritos alegados por el solicitante que no obren en su expediente de la Inspección General de Personal y Servicios de la Dirección General de Seguridad.

5. Los solicitantes que estén en la situación de servicio activo presentarán sus instancias en la dependencia donde presten sus servicios, cuyos Jefes inmediatos las cursarán acompañando un informe reservado, en el que harán constar con precisión todos y cada uno de los extremos que a continuación se relacionan: Tiempo que el funcionario lleva destinado en la dependencia; conducta moral, pública y profesional que ha observado durante el mismo; servicios que ha desempeñado y cualidades que ha acreditado en su realización; si se le considera capaz para ejercer un puesto de mando y juicio, en general, que le merece el aspirante, atendiendo a sus condiciones de vocación, entusiasmo, preparación y aptitud demostrados por el mismo.

Las instancias y los informes serán cursados a la Inspección General de Personal y Servicios por conducto del Comisario general, Jefe superior de Policía, Delegado especial o Jefe del Servicio Central correspondiente, quienes informarán, a su vez, del concepto que les merece el solicitante.

Cuando el tiempo que lleve el aspirante en la dependencia de su destino sea inferior a un año, la Inspección General de Personal y Servicios recabará también el informe prevenido en el apartado primero de la presente base, de los Jefes de las dependencias donde haya prestado servicios con anterioridad durante un periodo de tiempo superior a un año.

6. Los solicitantes que no estén en la situación de servicio activo presentarán sus instancias directamente en el Registro General de la Dirección General de Seguridad o en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, recabándose por la Inspección General de Personal y Servicios los informes y antecedentes que se consideren necesarios.

7. Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

8. Recibidas en la Inspección General de Personal y Servicios las instancias y los informes, pasarán, junto con los extractos de antecedentes que obran en los expedientes personales de los aspirantes, a la Junta de Seguridad.

La Junta de Seguridad, a la vista de los informes, antecedentes y méritos alegados, valorándolos en la forma que establece el baremo a que se refiere la base cuatro, emitirá informe sobre cada uno de los solicitantes acerca de si procede o no su admisión al concurso-oposición, con indicación de la puntuación que reúnan con arreglo al expresado baremo.

Para valorar los méritos a que se refiere el apartado 2.1, letras d), i) y j) del expresado baremo, se tendrá en cuenta la clasificación de plantillas inserta en el anexo II de la presente Resolución.

No podrá ser admitido al concurso-oposición el aspirante que haya sido sancionado por la comisión de falta muy grave que implique ausencia inequívoca de moralidad con gran desprestigio corporativo.

9. A la vista de los informes emitidos por la Junta de Seguridad, el Director general de Seguridad resolverá lo procedente, disponiendo la publicación de la lista provisional de admitidos, con indicación de la puntuación que reúna cada uno de ellos, en el «Boletín Oficial del Estado» y en la «Orden General» de la Dirección.

Los solicitantes que no figuren incluidos en la citada lista podrán interponer ante el Director general de Seguridad la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Resueltas estas reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos en la citada «Orden General». Los que se consideren perjudicados por su omisión podrán interponer, en el plazo de diez días hábiles, a partir de dicha publicación, su reclamación, debidamente fundamentada, ante el Director general de Seguridad, quien, oída la Junta de Seguridad, resolverá discrecionalmente, bien aceptando la reclamación o bien desestimándola por las causas que determina el artículo 176 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, de 25 de noviembre de 1930, para el ascenso en turno de antigüedad, o en uso de sus atribuciones.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

10. Publicada la lista definitiva, el Director general de Seguridad designará el Tribunal médico, integrado por Facultativos al servicio de la Dirección, ante el que los aspirantes admitidos deberán pasar reconocimiento para determinar si reúnen la capacidad física necesaria para el ascenso a la Escala de Mando.

El Tribunal médico elevará su dictamen al Director general de Seguridad, quien resolverá lo procedente.

11. El Tribunal calificador de la fase de oposición será designado por el Director general de Seguridad, haciéndose pública su composición en la citada «Orden General».

Dicho Tribunal estará constituido por el Subdirector general de Seguridad, como Presidente; cuatro Vocales y un Secretario. El Presidente podrá ser sustituido por el Vocal de mayor categoría y antigüedad, y para sustituir a los Vocales y al Secretario se designarán otros tantos suplentes.

Tanto los Vocales como los suplentes de los mismos habrán de reunir alguna de las condiciones siguientes:

1.ª Ejercer en la Dirección General de Seguridad cargo para el que hayan sido nombrados por Orden ministerial, o ser Jefes titulares de alguno de los Servicios Centrales de aquélla.

2.ª Pertener a la categoría de Comisario principal o de primera clase del Cuerpo General de Policía, en servicio activo y con probada competencia en las materias del programa.

Como Secretario, sin voz ni voto, actuará un Comisario de primera clase en servicio activo.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.